



**Gobierno
del Pueblo**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2596

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 16 de Junio de 2016



Boletín Oficial N° 2596
Corrientes, 16 de Junio de 2016.

DISPOSICIÓN

N° 291/16: Aprobar el trámite de Contratación Directa de un servicio de alquiler de pantalla y de circuito cerrado, Correo Oficial de la República Argentina S.A. (Servicio de Cartas Certificadas con aviso de retorno Juzgados dentro y fuera de nuestra Provincia.-

N° 292/16: Aprobar el trámite de Contratación Directa de Servicio de Logística, a favor de la firma comercial: Correa Leonardo Marcelo (Servicio de Logística).

N° 0303/16: Aprobar el trámite de Concurso de Precios OP. N° 020/16, (Compra caños de Hormigón con destino Obra Pluvial).-

N° 0305/16: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: DESAGÜES PLUVIALES B° SAN MARTÍN, CALLE CASTILLO E/LAMADRID Y LAS HERAS”, CALLE PERUGORRIA E/CASTILLO Y GUASTAVINO”.-

Resoluciones Abreviadas

Departamento Ejecutivo Municipal

N° 1431: Reconocer el gasto realizado a favor de los Señores: Hugo Rubén Alves, Ramón Bautista Romero, Justo Fidel González (Subsecretaría de Parques y Paseos).-

Disposiciones Abreviadas

Secretaría de ambiente

N° 237: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma Comercial: (FRANCISCO PERIRA S.C.A. (Reparación vehículo Kangoo).-

N° 238: Aprobar la Contratación Directa a favor de la firma “BILLORDO CARLOS ROBERTO” (Contratación de Servicios de Sonido).

N° 239: Aprobar la Contratación Directa a favor de la firma “M y M” LEONARDO MERCELO CORREA” (Contratación de Servicios de Carpas, Gacebos y otros).

N° 240: Aprobar la Contratación Directa a favor de la firma: “ ALMIRON HECTOR DANIEL”, (Contratación de Servicio de Pantalla).

Secretaría de Economía y Finanzas

N° 524: Autorizar el pago de 4 (cuatro) días de viáticos y alojamiento a favor del Subsecretario de Gestión Ambiental, para traslado a la Ciudad de Córdoba Capital.-

N° 532: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma SIGLO XXI SERVICIOS INFORMATICOS DE FERREIRA CARLOS ANIBAL (herramientas para instalación de redes).

N° 538: Aprobar el Concurso de Precios N° 241/16, a favor de la firma ESTACION DE SERVICIO VIRGEN DE ITATI DE GOLD CARLOS (compra de combustibles).

N° 542: Aprobar el pago de 2 (dos) días de viáticos, movilidad pasaje aéreo y alojamiento a favor del Larrea Gustavo Adolfo (para asistir a reuniones institucionales.-

N° 543: Aprobar la presente rendición N° 4 del Fondo Permanente de la Secretaría de Planeamiento, otorgado por la Resolución 028-861/2016 por la suma de \$ 23.074,63 (PESOS VEINTITRES MIL SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS).

N° 548: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma CHIPOTOUR DE CIPÓLINI GALARZA MARIA AMALIA, por las características y ofertas en virtud del Proyecto de Adjudicación (contratación de servicios de transporte, de pasajes para reunión protocolar).

Secretaría de Infraestructuras

N° 0294: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura, a favor de “Alejandro Andrés Centurión” (compra de Machimbre).

N° 0295: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de “Sixto Rivero Godoy”, (Materiales para Delegación Municipal Barrio Madariaga).

N° 0296: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de “Constructora Roca S.R.L. (Reacondicionamiento Cielo Raso en Delegación Barrio Popular).

N° 0297: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de “BUCOR S.A.”, (PAGO REPUESTOS MOTO GUADAÑAS PARA DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES).

N° 0298: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de Jorge Miguel Hinneburg (compra electrobomba sumergible cloacal).

N° 0299: Aprobar y Autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de “Milano Ricardo Máximo (compra artículos de librería para evento en Barrio Esperanza).

N° 0300: Aprobar y Autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de “Gómez Palermo Alberto Oreste” (compra repuestos para la reparación de un Tricargo).

N° 0301: Aprobar la rendición y autorizar la reposición N° 03, de la Caja Chica de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, con cargo al Fondo Permanente de la misma por la suma de \$1.211,47 (Un Mil Doscientos once con cuarenta y siete centavos).-

N° 0302: Excluir de la Disposición N° 227 del 09 de Mayo de 2016 al agente Barrios; Luis Alberto Contrato dependiente de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento Urbano.-

N° 0303: Aprobar el trámite de Concurso de Precios OP N° 019/16, para la provisión de Nafta SUPER y Nafta DIESEL, con destino a trabajos que se realizan en Reconstrucción y Mantenimiento de Calles de Tierra de la Ciudad.

Disposición N° 291
Corrientes, 14 de Junio 2016

VISTO:

El Expediente N° 1400-D-2016, caratulado: “Dirección General de despacho, Sta. Contratación Servicio del Correo Argentino”, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 la Dirección General de Despacho dependiente de la Secretaría de Coordinación General, solicita la contratación del servicio del Correo Argentino por cartas certificadas con aviso de retorno con destino a Juzgados dentro u fuera de nuestra provincia.

Que, a fojas 02 se adjunta cotización de Correo Oficial de la República Argentina S.A. respecto a lo solicitado en autos.

Que, a fojas 03 toma conocimiento la Secretaría de Coordinación General autorizando el trámite administrativo de las mismas supeditado a la existencia de partidas presupuestarias para dicha erogación.

Que, a fojas 04/06 obran intervención de la Subsecretaría Administrativa autorizando la afectación preventiva de los gastos, y afectación preventiva del mismo por la Dirección General de Contabilidad NUP: 1858/2016 hasta el monto de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$ 15.984,00).

Que, a fojas 07 corre informe N° 1168/2016 del proyecto de adjudicación en la modalidad “Contratación Directa” realizada por la Dirección General de Compras y Suministros a favor de la firma comercial “Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima”, CUIT30-70857483-6 hasta el monto de Pesos Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$ 15.984,00).

Que, a fojas 08 y vuelta obra proyecto de Disposición elaborado por la Dirección Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación General.

Que, a fojas 09 y vuelta obra dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Coordinación General.D

Que, en uso de sus propias facultades la Señora Secretaria de Coordinación General procede a emitir el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO
LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Contratación Directa de un servicio de alquiler de pantalla y de circuito cerrado, de acuerdo al Informe N° 1168/2016 de la Dirección General de Compras y Suministros de fecha 14 de Junio de 2016, obrante a fojas 07 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Adjudicar a favor de la firma comercial: Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, CUIT 30-70857483-6, la contratación del servicio por cartas certificadas con aviso de retorno con destino a Juzgados dentro y fuera de nuestra provincia con las características detalladas en informe de Contratación Directa N° 1168/2016 realizado por la Dirección General de Compras y Suministros, obrante a fojas 07 de las presentes actuaciones.

Artículo 3º: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los bienes del Sector Público N° 5571-Art. 109º Inc. 3 apartado "b", Decreto N° 3056/04 Art. 85º y c.c. y Resoluciones N° 337/05 – Anexo único y sus modificatorias N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, y N° 819/15 respectivamente.

Artículo 4º: La Secretaría de Economía emitirá Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima CUIT 30-70857483-6 hasta el monto de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$15.984,00), de acuerdo a los considerandos.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Disposición N° 292
Corrientes, 14 de Junio 2016

VISTO:

El Expediente N° 1261-D-2016, caratulado: “Dcción Gral. de Ejecución de Prog. Y Abordaje Territorial, Slta. Contratación de Servicios de Logísticas (Operativos Integrales)”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 la Dirección General de Ejecución de Programas y Abordaje Territorial, solicita la contratación de un servicio de logística destinado a operativos integrales que se realizarán en nuestra Ciudad.

Que, a fojas 02 se adjunta cotización de una firma comercial respecto a lo solicitado en autos.

Que, a fojas 03 toma conocimiento la Secretaría de Coordinación General autorizando el trámite administrativo de las mismas supeditado a la existencia de partidas presupuestarias para dicha erogación.

Que, a fojas 04/06 obran intervención de la Subsecretaría Administrativa autorizando la afectación Preventiva de los gastos, y afectación preventiva del mismo por la Dirección General de Contabilidad NUP: 1628/2016 hasta el monto de pesos Veintinueve MIL (\$29.000,00).

Que, a fojas 07 corre informe N° 1162/2016 del Proyecto de adjudicación en la modalidad “Contratación Directa” realizado por la Dirección General de Compras y Suministros a favor de la firma comercial: Correa Leonardo Marcelo, CUIT 20-23742883-9 hasta el monto de Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000).

Que, a fojas 08 y vuelta se adjunta Proyecto de Disposición elaborado por la Dirección Administración de la Secretaría de Coordinación General.

Que, a fojas 09 y vuelta obra Informe de la Dirección Legal de la Secretaría Coordinación General.

Que, en uso de sus propias facultades la Señora Secretaria de Coordinación General procede a emitir el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO

LA SEÑORA SECRATARIA DE COORDINACION GENERAL

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Contratación Directa de servicio de Logística, de acuerdo al Informe N° 1162/2016 de la Dirección de Compras y Suministros de fecha 13 de Junio de 2016, obrante a fojas 07 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Adjudicar a favor de la firma Comercial: Correa Leonardo Marcelo, CUIT 20-23742883-9, la contratación de servicio de logística, con las características detalladas en informe de Contratación Directa N° 1162/2016 realizado por la Dirección General de Compras y Suministros, obrante a fojas 07 de las presentes actuaciones.

Artículo 3º: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 –Art. 109° Inc. 3 apartado “b”, Decreto N° 3056/04 Art. 85 y c.c. y Resoluciones N° 337/05- Anexo único- y sus modificatorias N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13 y N° 819/15 respectivamente.

Artículo 4º: La Secretaría de Economía emitirá Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma Correa Leonardo Marcelo, CUIT 20-23742883-9 hasta el monto de Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000,00), de acuerdo a los considerandos.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Disposición N° 0304
Corrientes, 13 de Junio 2016

VISTO:

El Expediente N° 1048-D-2016, Caratulado: “Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo- Sta. Compra de 300 U. de Caños H 0.80 x Obra: Pluvial Calle Los Matacos”;

y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Director General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, solicita la compra de material (Caños de Hormigón), con destino para la obra Pluvial Calle Los Matacos.

Que, a fojas 2 interviene el Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 3 obra presupuesto indicativo de la Firma: COOP. DE TRABAJO MBA. APOPORA LTDA Servicios de Construcción por la suma de \$ 507.000.00, (Pesos Quinientos Siete Mil); a efectos de la estimación de precios.

Que, a fojas 5 ésta Secretaría de Infraestructuras, dispone lo pertinente para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, a fojas 9 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que, a fojas 11/14 obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, de esta Secretaría de Infraestructuras, incorporando presupuestos de las firmas: “COOPERATIVA DE TRABAJO LEALTADA LIMITADA”, por la sumas de \$ 515.400,00y PRABE S.R.L.” por la suma de \$ 528.975.00; a efectos de realizar el cotejo de precios, con Cuadro Comparativo de Ofertas de Preadjudicación e Informe OP N° 059/16 “Concurso de Precios OP N° 020/16”, en función de los presupuestos anexados, respectivamente.

Que, a fojas 17 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de ésta Secretaría de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en los términos de la Ordenanza Municipal N° 3581, Artículo 8° y Resolución DEM N° 361/15.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Concurso de Precios OP. N° 020/16, para la compra de Caños de Hormigón, con destino Obra Pluvial Calle Los Matacos; solicitados por la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructuras, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2°: Adjudicar a la Firma: “COOP. DE TRABAJO MBA APOPORA LTDA.” El único renglón N° 1: 300 (trescientas) Unidad Caños de Hormigón 0.80x1,25 Mts. según Informe de Adjudicación OP. N° 059/16 “Concurso de Precios OP. N° 020/16, de la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaría de Infraestructuras.

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establecen la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 8°, su reglamentaria Resolución Municipal N° 98/03, cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08 y N° 898/09 modificada ésta última por Resolución Municipal N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13, N° 139/13 y N° 361/15.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionará la Afectación Definitiva y el Libramiento.

Artículo 5°: Por la Secretaría de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago y se efectuará el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: “COOP DE TRABAJO MBA APOPORA LTDA”, C.U.I.T. n° 30-71514360-3, por la suma total de \$ 507.000,00 (Pesos: Quinientos Siete Mil); por el concepto expresado en el Artículo 2° de la presente Disposición.

Artículo 6°: La Secretaría de Economía y finanzas, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Subsecretaría de Obras Públicas, (Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo).-

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Arq. Daniel Aníbal Flores
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Disposición N° 0305
Corrientes, 13 Junio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 1316-D-2016, Caratulado: “Dirección General de Obras Ingeniería e Infraestructura- Rte.: Acta de Recepción Provisoria – Obra: Desagües Pluviales B° San Martín – Calle Castillo e/Lamadrid y Las Heras Calle Perugorria e/ Castillo y Guastavino”,
y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del acta de Recepción Provisoria, de la Obra: “DESGUES PLUVIALES B° SAN MARTÍN, CALLE CASTILLO /LAMADRID Y LAS HERAS; CALLE PERUGORRIA E/CASTILLO Y GUASTAVINO”, ejecutada por la Empresa: “ELECTROVIAL S.A.”.

Que, a foja 2/4 obra Acta de Recepción Provisoria, labrada por la Inspección de la Obra, Ing. José Paulino Romero, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa: “ELECTROVIAL S.A.”, Ing. Oscar Alfredo Maidana, adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0004, de fecha 02 de Febrero de 2016.

Que, a fojas 16 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 17 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en los Artículos 53° y concordantes, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80°, de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.-

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción de la Obra: “DESAGUES PLUVIALES B° SAN MARTIN, CALLE CASTILLO E/LAMADRID Y LAS HERAS; CALLE PERUGORRIA E/CASTILLO Y GUASTAVINO”, ejecutada por la Empresa: “ELECTROVIAL S.A.” adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0004, de fecha 02 de Febrero de 2016.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución de Ejecución de Contrato, presentada por la Empresa “ELECTROVIAL S.A.”, en forma proporcional a la parte de la obra Recepcionada.

Artículo 3º: Girar copia de la presente Disposición, a la Subsecretaría de Obras Públicas (Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura) y Departamento Inspección y Certificaciones.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Arq. Daniel Aníbal Flores
Secretario de Infraestructuras
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-